

V I S T O S :

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N 18.778 del 02.02.1989 modificada por las Leyes N 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art.14 inciso C del D.S. N 195 que reglamenta la Ley N 18.778.

Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 04 beneficiarios, que se indican en listado anexo, a contar del mes de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE '

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	01350103027-3	1	UGARTE	FLORES	ISNELO	5154615-6	5	2648	01/12/2014	PASAJE INTERIOR S N 23	441,4
1	01350103002-8	2	CANAS	JORQUERA	JUAN LUIS	8738078-5	3	2648	01/12/2014	CAMINO PUBLICO PC23	876,9
1	01350105033-9	3	PAREDES	COLIPI	ARTURO ISRAEL	13630015-6	3	2648	01/12/2014	JUAN PABLO 1116	932,6
1	01350106074-1	4	serrano	riquelme	osvaldo del ros	4233061-2	3	2648	01/12/2014	los alerces 30	956,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO GEBAUER BRINGAS.
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGS/MRC.

DISTRIBUCION:

- INTENDENCIA REGION METROPOLITNA
- GOBERNACION PROVINCIAL
- COMITES DE AGUA POTABLE (6)
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- ARCHIVO